

culos 47 y 103 de la Ley 16/1987 de 30 julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.001,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 27 de mayo de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

1468.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la iniciación del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-022-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: LAILA BOUGHARDA BENNASSRI. Acuerdo de iniciación de fecha 08/05/09. Infracción a los artículos 47 y 90 DE LA LOTT Y 41 Y 108 DEL ROTT, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 20 de mayo de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

1469.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la iniciación del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-020-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: AHMED SOUSSI. Acuerdo de iniciación de fecha 08/05/09. Infracción a los artículos 47 y 90 de la LOTT y 41 y 108 de la LOTT, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00€.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 20 de mayo de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES